



Acciones colectivas y participación comunitaria en el marco de los reclamos de castigo.

El caso de Belén y Franco en la ciudad de Neuquén

Emilia Alfieri*

Resumen

Este artículo se inscribe en el marco de la tesis de maestría donde analizo las acciones colectivas que se producen en torno a diferentes casos de homicidios en la ciudad de Neuquén. En esta oportunidad, presentaré el análisis del Caso Belén y Franco, dos jóvenes que murieron atropellados en septiembre de 2008 en la ciudad de Neuquén. El objetivo es describir y analizar la forma en que se fueron agrupando y organizando, y las prácticas (acciones de protesta y presión) que desarrollan en el transcurso de su lucha, identificando las articulaciones políticas y sociales y el tipo de demanda que encarnan, lo que en su conjunto nos permitirá detectar las formas de *ser víctimas* que de su experiencia se desprendan. Para esto será fundamental posicionar teórica y contextualmente al grupo en la tradición de la acción colectiva de nuestro país, y puntualmente de la provincia de Neuquén, para analizarlo en términos de sujeto colectivo con características propias dentro del espectro de las organizaciones de la sociedad civil y de las trayectorias de las organizaciones de víctimas en particular.

Palabras clave: Organizaciones de víctimas - Acción colectiva - Ser víctima

* Maestranda en Criminología (Universidad Nacional del Litoral). Licenciada en Sociología (Universidad de Buenos Aires). Docente e investigadora Universidad Nacional del Comahue. Integrante del Grupo de Estudios Delito y Sociedad (Centro de Estudios de Estado, Política y Cultura, Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales). Contacto: emialfieri@yahoo.com.ar

Summary

This article is part of my master's thesis in which I analyze collective actions that occur around different homicides in Neuquen city. In this opportunity, I will present the case of Belén and Franco, two young people who died run over in September 2008. The aim is to describe and analyze how the group was formed, their organization and the practices (actions of protest and pressure) they developed in the course of their struggle, identifying political and social joints and the type of demand they have. All this elements will allow us to identify the ways of "being victims". In this sense, I will present a theoretical framework to contextualize the group in the tradition of collective action in our country and in Neuquen province, in order to analyze it in terms of collective subject with its own characteristics within the spectrum of civil society organizations and the trajectories of victims' organizations in particular.

Keywords: Victims' organizations - Collective action - Being a victim

Resumo

Este artigo se encaixa no âmbito de tese de Mestrado onde eu analisar ações coletivas que ocorrem em torno de diferentes casos de assassinatos na cidade de Neuquén. Nesta ocasião, vou apresentar análise de caso Belém e Franco, dois jovens matados empurrado em setembro de 2008 na cidade de Neuquén. O objetivo é descrever e analisar a forma como foram agrupando e organizando, e práticas (ações de protesto e pressão) que se desenvolvem no decorrer de sua luta, identificando o tipo de solicitação que encarnar, que, como um todo, nos permitirá detectar formas de ser vítimas que experimentam Considerando que e articulação política e social. Para isso, será essencial para posição teórica e contextualmente ao grupo na tradição da ação coletiva de nosso país e prontamente da província de Neuquén, para analisá-lo em termos de sujeito coletivo com características próprias dentro do espectro de organizações da sociedade civil e as trajetórias de organizações de vítimas em particular.

Palavras chave: Organizações das vítimas - Ação coletiva - Ser vítima

I. Introducción

En las últimas décadas las organizaciones de víctimas han ido ocupando un importante lugar en el escenario socio-político de nuestro país, incursionando y dando muestras de novedosos procesos de organización y movilización. Lo "novedoso" de estos grupos nos indica que estamos frente a *nuevos actores* colectivos, pero que no aparecen autónomamente por fuera de la tradición de la acción colectiva, sino que se vinculan con los *viejos actores* combinando tanto *nuevas* como *viejas prácticas* (Favaro, 2000; García Delgado, 2005).

En este sentido, es interesante rastrear la sedimentación de una matriz de protesta (Aiziczon, 2005; 2007) sobre la que se asientan, y detectar los lazos que establecen con las instituciones de corte más clásico, tales como partidos políticos y sindicatos; al mismo tiempo que es fundamental revelar los elementos novedosos que introducen estos grupos tanto a nivel de las prácticas y de los discursos como a nivel de las articulaciones político-sociales de nuevo tipo que logran establecer.

Este artículo es parte de las reflexiones y análisis del proceso de elaboración de la tesis de maestría "Organizaciones de víctimas, reclamos de castigo y justicia penal", en la que analizo las acciones colectivas que se producen en torno a diferentes casos de homicidios en la ciudad de Neuquén entre 2008 y la actualidad.

En esta oportunidad, presentaré el análisis del grupo de familiares y allegados¹ de Belén y Franco, dos jóvenes que murieron tras ser atropellados el 21 de septiembre de 2008 en el centro de la ciudad de Neuquén. El objetivo del artículo es describir y analizar la forma en que se fueron agrupando y organizando, y las prácticas (acciones de protesta y presión) que desarrollan en el transcurso de su lucha, identificando las articulaciones políticas y sociales y el tipo de demanda que encarnan, lo que en su conjunto nos permitirá detectar las formas de *ser víctimas* que de su experiencia se desprendan. Pero para esto será fundamental posicionar teórica y contextualmente al grupo en la tradición de la acción colectiva de nuestro país, y puntualmente de la provincia de Neuquén, para analizarlo en términos de sujeto colectivo con características propias dentro del espectro de las organizaciones de la sociedad civil (OSC) y de las trayectorias de las organizaciones de víctimas en particular. El material de análisis en esta oportunidad es el archivo documental del caso, elaborado con las noticias publicadas desde el día del hecho hasta la actualidad en los principales diarios locales: *La Mañana* y *Río Negro*.

En pos de lograr estos objetivos, el artículo consta de un primer apartado de desarrollo teórico sobre la acción colectiva, luego un segundo apartado que aborda la inserción de las organizaciones de víctimas en los nuevos espacios sociales, y un último apartado de análisis empírico del caso a partir del bagaje teórico previamente presentado.

II. Conceptualizaciones sobre la acción colectiva

Los paradigmas dominantes: las escuelas norteamericana y europea

Cualquier análisis situado en las sociedades actuales debe atender a las nuevas experiencias de organización y movilización protagonizadas por sujetos políticos muy distintos de

¹ Denomino *familiares* y *allegados* a los participantes de estas organizaciones de víctimas para referirme tanto a los familiares directos de las víctimas como a vecinos, amigos, conocidos, representantes legales, compañeros de estudio, integrantes de organismos de derechos humanos y demás grupos sociales y/o políticos que también participen de las organizaciones.

los tradicionales sindicatos y partidos políticos. El conflicto social se encuentra en nuevas dimensiones del espacio social, dando lugar a nuevos sujetos que se caracterizan por ser difusos, transversales y heterogéneos.

El concepto de acción colectiva refiere al conjunto de acciones que se dan ante un problema que excede los límites institucionales para su resolución, situación que posiciona a los sujetos en espacios de negociación política. El objetivo de estas acciones es la satisfacción de demandas y/o derechos, pudiendo generar cambios e incluso nuevas institucionalizaciones o, por el contrario, agotarse en la mera demanda o resistencia. En este análisis, sitúo a la acción colectiva en el campo general de la protesta, en tanto luchas por la producción de sentido e irrupción conflictiva que se da en el espacio público a partir de una demanda concreta. Desde esta perspectiva es que propongo *mirar* a las organizaciones de víctimas que toman cuerpo y se dan su propia identidad en el proceso de reclamo de castigo.

Las ciencias sociales se han ocupado del estudio de estas nuevas experiencias, lo que ha dado lugar a diferentes perspectivas de análisis y múltiples discusiones conceptuales. A grandes rasgos, podemos dividir este campo de estudio en dos perspectivas dominantes: por un lado la escuela norteamericana, representada fundamentalmente por Charles Tilly, Sidney Tarrow, William Gamson y Doug McAdam; y por otro lado, la escuela europea, ligada a los aportes de Alan Touraine y Alberto Melucci principalmente. La escuela norteamericana toma como ejes los conceptos de *estructura de oportunidades políticas* y *movilización de recursos*. Es un modelo que remite al proceso político explicando la acción colectiva a partir de la crisis del sistema y de la capacidad latente del actor de ejercer influencia política, las preguntas que disparan el análisis refieren a *por qué se produce la acción colectiva*, es decir *qué es lo que explica su surgimiento* (Tarrow, 1997; Eder, 1998; McAdam, McCarthy y Zald, 1999; Jenkins, 1994). Por otro lado, encontramos a la escuela europea, que toma como dimensión central la noción de *identidad*. La acción colectiva es concebida como la forma en la que se reafirman y renegocian las identidades sociales, de manera que es la constitución de una identidad social lo que explica la acción colectiva. La diferencia fundamental con la escuela norteamericana es que los europeos critican la limitación de aquella otra perspectiva al análisis del sistema político, en cambio los europeos conciben a la acción colectiva más como un ensamble de varios tipos de acciones que transgreden normas, que atacan las estructuras de la sociedad (Melucci, 1994).

El paradigma biopolítico y las nuevas formas de resistencia

Introducimos en la acción colectiva implica ir un poco más allá de la teoría del Estado y centrar la mirada en la heterogeneidad, en la fragmentación, en los procesos de autonomización y la construcción de identidad. Uno de los caminos posibles para este recorrido es el paradigma biopolítico, la perspectiva de la gubernamentalidad como grilla de análisis de las nuevas formas de organización y de las figuras de resistencia.

Ir más allá de la teoría del Estado no implica prescindir del concepto de poder, sino todo lo contrario, de ahí que Michel Foucault (2001) proponga mirar la secuencia de las

relaciones de poder; sus capacidades y sus interrelaciones, partiendo de la idea de que el sujeto está atravesado y modelado por estas relaciones que se encuentran enraizadas en el nexo social. Según Foucault el análisis de las formas de resistencias o de luchas pone al descubierto las relaciones de poder. Es inútil analizarlas desde lo estrictamente institucional, sino que hay que hacer foco en el sistema reticular de la trama social, para esto resulta pertinente tener en cuenta las advertencias que hace Foucault (2001) a la hora de analizarlas:² el sistema de diferenciaciones que se ponen en juego (determinadas por ley, por tradición, por lo económico, por lo cultural, etc.) y que permiten que uno actúe sobre el otro; los objetivos que persiguen; los medios que usan; las formas de institucionalización; y los grados de racionalización.

Michael Hardt y Antonio Negri (2012) retoman —aunque con modificaciones— la noción de biopolítica para analizar las nuevas formas de producción, las relaciones de poder y las nuevas identidades en el contexto de lo que ellos denominan *imperio* en tanto *régimen específico de relaciones globales*. En su análisis, los autores sostienen que la composición del proletariado ha cambiado, se ha convertido en una clase dividida, no homogénea; y paralelamente señalan que la fuerza laboral inmaterial ocupa una posición cada vez más central. En este marco, Hardt y Negri indican que se están produciendo una serie de vigorosos acontecimientos que ya no podrían explicarse o caracterizarse bajo el modelo del proletariado como sujeto revolucionario y los lazos de internacionalismo. Por el contrario, lo que detectan es una nueva calidad de movimientos sociales, con características muy diversas entre sí ya que están arraigados en condiciones de localidad, pero que en su conjunto podrían englobarse como luchas biopolíticas, dando como resultado la creación de nuevos espacios públicos y de comunidad. El análisis que encontramos en *Imperio* asigna un lugar central al concepto de inmanencia, entendiendo a la multitud como un sujeto político con una fuerza incontenible y con capacidad para afirmarse contra la explotación, la pobreza y la corrupción. En otras palabras, la *multitud* es *auto-organización biopolítica*, que se enfrenta directamente al *imperio* atacando su centro nervioso (Hardt y Negri, 2012).

Una noción un poco más acabada del concepto de *multitud* podemos rastrear en los textos de Paolo Virno (2008; 2011), quien lo considera el concepto clave para abordar la esfera pública contemporánea y explicar los comportamientos que en ella se encuentran. La *multitud* —en oposición al concepto de *pueblo*— aparece como una forma durable de existencia social y política, como una red de individuos. Virno retoma a Baruch Spinoza para caracterizar a la multitud como una pluralidad que persiste como tal en la escena pública, en la acción colectiva, es decir que no converge en *uno*, sino que su existencia social y política consiste en *los muchos en tanto muchos*. Lo común de la multitud es el lenguaje, el intelecto, la facultades: “los muchos deben ser pensados como individuación de lo universal, de lo genérico, de lo común compartido” (Virno, 2008: 17). Esta caracterización toma fuerza en un contexto en el que ya no hay divisiones claras entre

² De manera general, éstos serán los ejes con los que abordaré analíticamente los grupos de víctimas y en particular el caso de Belén y Franco. Ver Apartado IV.

lo público y lo privado, entre lo colectivo y lo individual. Donde también se detecta el estallido del par miedo/angustia, que Virno rastrea primero en Imanuel Kant mediante la dialéctica entre el *peligro particular/concreto* y el *peligro absoluto*, que es el que no tiene rostro y que se relaciona al propio estar en el mundo; y luego en Martin Heidegger, quien profundiza esta distinción como *miedo* para referirse a un hecho preciso, circunscripto, identificable en el interior de la comunidad, y la *angustia* que no tiene una causa particular, sino que es omniabarcativa e indeterminada, y que aparece en aquellos que se alejan de la comunidad. Virno (2008) dice que estas divisiones se han desdibujado, que ya no es posible distinguir entre un *adentro estable* y un *afuera hostil*, entre lo privado y lo público, sino que hay una superposición entre el miedo y la angustia, de manera que la multitud se mancomuna por el riesgo de “no sentirse en casa”, de no encontrar el lugar del reparo.

III. La participación comunitaria de las organizaciones de víctimas

El lugar de los reclamos de castigo en el campo de la protesta

En este punto, ya estamos en condiciones de afirmar que el conflicto social se encuentra en nuevas dimensiones del espacio social, dando lugar a *nuevos sujetos* que hemos caracterizado como difusos, transversales y heterogéneos. Según Svampa (2009), en la década de los años noventa, el pasaje a un nuevo tipo societal se vio reflejado en el plano de la acción colectiva a través de la limitada eficacia de los repertorios tradicionales y la aparición de nuevas formas de acción (Svampa, 2009). Este proceso de complejidad social, la aparición de nuevos sujetos, de nuevas demandas, de nuevos espacios han dado lugar a nuevas identidades colectivas (Favaro, Luomo, Cao, 2006).

La noción de acción colectiva nos introduce en el estudio de estas nuevas experiencias, en tanto conjunto de acciones que se dan ante un problema que excede los límites institucionales para su resolución, situación que posiciona a los sujetos en espacios de negociación política. Federico Schuster propone una definición muy amplia y simple de la acción colectiva como “cualquier acción que requiere de la participación cooperativa de al menos dos individuos para su realización” (2005:1) o como “el resultado de la asociación de individuos con intereses comunes que desarrollan estrategias colectivas” (Schuster, 2005:3) para satisfacer sus demandas.

Las acciones colectivas revisten las más diversas formas e involucran a distintos tipos de sujetos, de ahí la diversidad de perspectivas teóricas que nos pueden servir para analizar —parafraseando a Schuster (2005)— desde una cooperativa barrial hasta una revolución. Dentro del amplio abanico de las acciones sociales, Schuster y su equipo analizan particularmente a las protestas sociales como un tipo especial de aquéllas, las que adquieren forma pública/visible. Retomo dicho estudio (Schuster, 2006) porque entiendo que

puede aportarnos un enmarcado de las organizaciones de víctimas en el campo más general de la acción colectiva.

Una de las variables centrales que utiliza Schuster (2006) es la *organización*, justamente para detectar el tipo de organización que motoriza, protagoniza o participa en la protesta. Interesa aquí la que denomina *civil*, que agrupa a todas las protestas vinculadas con las organizaciones de la sociedad civil, que a su vez desagrega en: estudiantil, indígena, derechos humanos,³ ahorristas/deudores, jubilados, minorías sexuales, vecinos/pobladores/habitantes, profesionales, ambientalistas, presos/reclusos, padres de estudiantes y familiares y amigos de víctimas.

Según el relevamiento de Schuster (2006), del total de protestas registradas en Argentina entre 1989 y 2003 (5268), el 35% fueron protagonizadas por OSC. Dentro de este grupo, los *vecinos* han sido el tipo de organización que más protestas han llevado adelante (28%), seguidos por los estudiantes (20%), en tercer lugar están las organizaciones de derechos humanos (11%) y los familiares y amigos de víctimas ocupan el cuarto lugar con el 9%.⁴

En cuanto el tipo de demanda —qué es lo que pide el sujeto de la acción colectiva y cómo lo pide— Schuster construye 30 categorías entre las cuales identifica las relativas a derechos humanos y a la administración de justicia, esta última en relación con el esclarecimiento de crímenes, delitos entre particulares, impunidad de crímenes, aceleramiento de procesos (presos, causas judiciales; AMIA), casos de violencia policial, sumado a casos del ámbito comercial, civil, etc. Estas dos categorías juntas representan el 14% del total de protestas registradas, y el 70% de las protestas propias de las organizaciones de la sociedad civil (Schuster, 2006).

El estudio de Schuster señala que esta aparición y consolidación de las protestas de las OSC que señalé en los párrafos anteriores, se da como contracara de la retirada de algunos sectores sindicales y políticos del escenario de la política social. “Algunos de ellos tienen una larga historia vinculada a la movilización social, como es el caso de los vecinos, las organizaciones de derechos humanos y los estudiantes pero otras tienen un carácter más novedoso como es el caso de los familiares de víctimas o el de los piqueteros” (Schuster, 2006:62).

La *descorporativización* de la protesta es un elemento analítico fundamental para comprender este fenómeno, refiere a la “nueva manera de enunciar la acción colectiva en términos de reclamos al Estado por garantías de equidad básica para el ejercicio pleno de la ciudadanía por fuera de los canales del corporativismo clásico (sindicatos y partidos mo-

³ Considero que esta categoría podría fundirse con la de “familiares y amigos de víctimas, ya que incluye a “organizaciones que defienden el derecho a la vida y el derecho del individuo en tanto persona, y piden justicia por crímenes tanto particulares como los casos de terrorismo de Estado durante la dictadura militar. Ejemplo: madres y abuelas de Plaza de Mayo, CELS, APDDHH, CORREPI, COPE, Memoria Activa, AMMAR, caso María Soledad, víctimas de gatillo fácil.” (Schuster, 2006)

⁴ “Las organizaciones de derechos humanos, y las de familiares y amigos de víctimas de distinto tipo de delitos siguen una curva de protestas similar: las primeras comienzan un ciclo de protestas que se inicia en 1992, tiene sus años más fuertes en 1996 y 1998, y baja sistemáticamente hasta 2002. Algo similar ocurre con las organizaciones de familiares y amigos, con un ciclo que comienza en 1996.” (Schuster, 2006).

vimientistas)” (Schuster, 2006:65). Se da una convergencia entre las demandas vinculadas al contenido normativo del estado de derecho —como lo son las demandas relativas a la administración de justicia— con nuevas formas de participación y representación.

La trayectoria de las organizaciones de víctimas

El discurso público establece un estereotipo de *lo inocente* y de *lo que merece ser castigado*. Con base en esta partición fundamental, las organizaciones de víctimas construye un nosotros (la gente, los vecinos) frente a una alteridad (los otros, los delinquentes, los incivilizados). La figura de *familiares* está construida desde la alteridad y esto es lo que legitima la intervención (Pita, 2005), el *nosotros* se cierra sobre sí mismo estigmatizando al colectivo que opera como *exterior constitutivo* (Hall, 2003) habilitando —de la mano de un planteo moral pretendidamente neutro y aséptico— las descargas propias de la justicia expresiva.

En esta línea, Carolina Schillagi (2006) analiza las movilizaciones sociales de 2004 en Argentina en torno al pedido de seguridad, como un intento de desentrañar la lógica de homogeneización interna y la diferenciación respecto del *exterior antagónico* que será lo relegado tanto material como simbólicamente. La forma de constitución y agrupamiento supera las heterogeneidades sociales y políticas que puedan existir al interior del grupo de las víctimas y sus movimientos, porque todas apuntan, en definitiva, a una resolución punitiva del problema de la inseguridad. Esto podemos explicarlo con el análisis que hace George Herbert Mead (1997) sobre la actitud hostil en la justicia punitiva. Son los instintos de hostilidad los que dan lugar a una reacción por la cual el individuo se afirma a sí mismo dentro de un proceso social, es la *afirmación del sí mismo social*, que señala cómo en el ataque común de un enemigo común se desvanecen las diferencias individuales al interior del grupo. Pero esto va acompañado también de una *actitud de respeto hacia la ley*, que se hace visible en el estigma depositado sobre el criminal: la exclusión y repulsión de quienes han transgredido la ley, es la contracara del sentido de solidaridad con el grupo, del sentimiento de ser ciudadano. (Mead, 1997).

La trayectoria de las organizaciones de víctimas debe enmarcarse en el esquema teórico conceptual esbozado antes sobre las acciones colectivas y el campo de la protesta social, de ahí que sea interesante recuperar la historización y periodización que hace de estos agrupamientos Mariano Gutiérrez (2011a) según los distintos reclamos de seguridad/justicia que fueron apareciendo desde los años ochenta en adelante, a partir de lo que pueden identificarse diferentes *modos de ser víctimas* según el momento y el carácter de la reivindicación.

En la década de los años ochenta, a la salida de la última dictadura cívico-militar, el escenario político, social y militante giró en torno a los derechos humanos como reivindicación principal, las *víctimas del terrorismo de Estado* tomaron identidad en las organizaciones de derechos humanos, representadas muchas de ellas por los familiares, como las Madres y Abuelas de Plaza de Mayo. En estos casos, el pedido de *justicia* era equivalente al pedido de *verdad* y de *democracia*; la lucha era contra la impunidad y el reclamo de castigo se enarbolaba como reivindicación simbólica.

La mayoría de estas organizaciones surgieron durante la dictadura cívico-militar, e incluso en los momentos previos, pero se considera que fue con el retorno de la democracia que pudieron consolidarse como tales. Los principales referentes son: la organización no gubernamental Asamblea Permanente por los Derechos Humanos (APDH), fundada en 1975; el Movimiento Ecuaméxico por los Derechos Humanos, de 1976; la asociación civil Familiares de Desaparecidos y Detenidos por Razones Políticas, que tiene sus orígenes en 1976; la asociación civil Abuelas de Plaza de Mayo, de 1977; la Asociación Madres de Plaza de Mayo, también de 1977; el Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS), de 1979.

A mediados de los años ochenta se dio un caso que marcó en hito en la historia de las *organizaciones de víctimas*: hay consenso en afirmar que las acciones colectivas en torno al pedido de justicia por la “masacre de Ingeniero Budge” (1987) fue el punto de partida para analizar las nuevas demandas de justicia en nuestro país (Gutiérrez, 2011b; Galar, 2011; Pita, 2005). Estas nuevas demandas se caracterizaron, según Pita (2005), por el pedido de una *justicia justa*, fórmula que resume dos demandas fundamentales: esclarecimiento de los hechos y castigo a los culpables.

La “masacre de Ingeniero Budge” refiere a la muerte de tres jóvenes pobres a manos de la policía bonaerense, hecho que despertó una fuerte movilización de familiares y vecinos del barrio que mostraron “una búsqueda de construir visibilidad, aún más de construir ciudadanía, subjetividad en el plano jurídico, una afirmación de entidad” (Gutiérrez, 2011a:2). Este hecho sucedió cuatro años después de la vuelta de la democracia y fue clara la denuncia de las prácticas autoritarias heredadas de la dictadura, planteando una continuidad con las demandas de los organismos de derechos humanos (Gutiérrez, 2011a).

En definitiva, durante los ochenta, el reclamo de justicia vindicativa está atado a la necesidad democrática de que el poder judicial —principalmente— reconozca y reivindique a las víctimas del terrorismo de Estado, y que, en segundo lugar, pero absolutamente consecuente con ellos, dé la personería política y legal a los pobres que el Estado policial-militar negó (Gutiérrez, 2011a:3).

En la década de los años noventa la identidad de las víctimas cambió, dando lugar a las *víctimas del gatillo fácil y del poder*. En estos grupos encontramos los famosísimos casos de María Soledad⁵ y de José Luis Cabezas.⁶ En el primer caso, la monja Marta Pelloni se convirtió en la voz pública y operadora política; en el segundo, es claro cómo el sindicato de trabajadores de prensa y la prensa de manera corporativa se posicionaron como *víctimas*. La denuncia contra la impunidad del poder comenzó a hacerse cada vez más fuerte, el menemismo y su cultura del exitismo e individualismo fueron el principal oponente. A estos dos grandes casos se sumaron un cúmulo de casos de mediana intensi-

⁵ Joven de la provincia de Catamarca que fue raptada y asesinada en 1990. Los responsables son hijos de familias poderosas de la zona, vinculados con el menemismo.

⁶ Reportero gráfico asesinado en 1997, que tiene como principal sospechoso al poderoso empresario Alfredo Yabrán, también relacionado con el entonces presidente Carlos Menem.

dad que tuvieron como víctimas a jóvenes de clase media como Walter Bulacio,⁷ Miguel Bru,⁸ Natalia Melman⁹ y Mariano Witis.¹⁰ En ellos, las demandas se enfocaron contra la corrupción, asociada directamente con el autoritarismo. “Lograr la persecución de estos casos era dar visibilidad pública y entidad jurídica a las víctimas, negadas por la violencia policial (y por el no castigo de esa violencia); reivindicación que en este caso también apuntaba contra la nebulosa conceptual ‘menemismo’” (Gutiérrez, 2011a: 4). Con la llegada de Néstor Kirchner al gobierno nacional en 2003 se creó la Oficina Antiimpunidad para nuclear los casos en que los victimarios fueran las fuerzas de seguridad o “hijos del poder” (Gutiérrez, 2006; 2011a).

Hay otro caso que también significó un punto de clivaje en esta historización, el “caso Cabello”¹¹ a finales de 1999, en el que un joven “nuevo-rico” chocó y mató a una mujer y su hija. Es un caso interesante porque adoptó el mismo discurso de denuncia que los otros casos de *víctimas de la impunidad*, pero ahora la *impunidad* tomaba cuerpo en un joven de la nueva clase alta menemista. Este caso es considerado como la bisagra entre los movimientos de reivindicaciones políticas explícitas y la proliferación de los movimientos que se pretenden *apolíticos* (Gutiérrez, 2011a). De estos procesos se conformaría en 2004 *Las Madres del dolor*, quienes pregonan su no pertenencia a ningún partido político y su desvinculación con cualquier tipo de representación.¹² “En el discurso y en el imaginario de estos grupos ya no se trataba de combatir una impunidad específica o calificada, la impunidad de ciertos sectores o de ciertos victimarios, sino la impunidad en sí misma, el no-castigo, como un mal en sí mismo” (Gutiérrez, 2011a:4).

En los primeros años del nuevo milenio, el discurso iría mutando desde la impunidad de los “hijos del poder” a la impunidad de los “delincuentes”. El reclamo contra la impunidad se fue uniendo con el pedido de seguridad, dando lugar a una nueva identidad: las *víctimas de la inseguridad*. La protagonista es fundamentalmente la clase media urbana, que en el contexto de la crisis de 2001, desplegó reivindicaciones morales de lo apolítico. El caso paradigmático es el de Axel Blumberg, joven secuestrado y asesinado en 2004, caso que desencadenó una fortísima movilización que tuvo a su padre, Juan Carlos Blumberg, a la cabeza. El reclamo se orientó contra los Poderes Judicial, Ejecutivo y Legislativo y comenzó oponiendo la *política* a la *eficiencia* y *efectividad*, para construir un reclamo pretendidamente apolítico que instaló la alarma por la inseguridad, denunciando que las *leyes favorecían a los delincuentes* (Van Den Dooren, 2011). En este sentido, la movilización que despertó el “caso Blumberg” se focalizó en el aumento de penas para varios tipos penales, lo que se terminó plasmando en impor-

⁷ Joven asesinado en una raza policial en un recital de una banda de rock en 1992.

⁸ Estudiante de periodismo desaparecido por la policía bonaerense en 1993.

⁹ Joven violada y asesinada por policías bonaerenses en Miramar en 2001.

¹⁰ Rehén en un asalto a un banco en 2000, que fue fusilado por la espalda por un efectivo de la policía bonaerense.

¹¹ Este caso ha sido ampliamente estudiado por Mariano Gutiérrez en *La necesidad social de castigar*, Fabián di Placido Editor, Buenos Aires, 2006.

¹² Ver la página web: <http://www.madresdeldolor.org.ar/las-madres>

tantes reformas del Código Penal durante el gobierno de Néstor Kirchner en 2004.^{13 14} Gutiérrez señala que hay una suerte de empalme, o más puntualmente un préstamo lingüístico entre la cuestión de la inseguridad y la impunidad, lo que dio como resultado un recubrimiento de los casos de la última década bajo el discurso de los derechos humanos y el planteo de suma cero del imaginario colectivo entre derechos humanos de las víctimas y el castigo de los victimarios. Es decir, las nuevas formas de reclamos se apropiaron de símbolos y discursos que habían instalado las organizaciones de derechos humanos, lo que no significa necesariamente una continuidad ideológica, sino más bien una utilización que los dejará en veredas ideológicas enfrentadas. Por otro lado, Pita (2005) reconoce la relación de estas *nuevas demandas* con el movimiento de derechos humanos tradicional, pero dice que no se incorporan en ese ámbito sino que logran construir un espacio propio con identidad propia. Como sea, en los años ochenta, y de ahí en adelante, las demandas por *justicia* y luego por *seguridad* ganaron un fuerte lugar en el plano de las demandas ciudadanas.

IV. El caso de Belén y Franco

El contexto: la matriz de protesta en la provincia de Neuquén

El fenómeno de la protesta social ha tenido una particularidad especial en la provincia de Neuquén durante los años noventa: las contundentes huelgas docentes ante el avance de las políticas neoliberales, las puebladas en el interior de la provincia como consecuencia de la privatización de YPF, el protagonismo del mítico Jaime de Nevares como representante de la iglesia tercermundista, la ocupación y puesta en producción de la fábrica Zanón, solo para citar los casos más paradigmáticos. La década de los años noventa marcó un quiebre respecto de la novedad que significaba la presencia de “actores inesperados” en la calle y por la ampliación de repertorios de confrontación (Aiziczon, 2005; 2007) de estos nuevos participantes.

Fernando Aiziczon recorre el período de tiempo “de Cutral-Co a Zanón” como “espacio en donde se consolidan y rutinizan las prácticas de protesta política” (Aiziczon, 2007:6), lo que implicó la reconfiguración de la validez de ciertas prácticas de protesta como el piquete, el corte de ruta, la toma de edificios, lo que en su conjunto da cuenta

¹³ Ley 25882: agrava las penas para el delito de robo. Ley 25886: agrava la pena en los casos de tenencia y portación de armas de fuego. Ley 25892: modifica y agrava el régimen de libertad condicional. Ley 25893: agrava los delitos de abusos sexuales en los que resultare la muerte de la persona ofendida. Ley 25928: eleva a 50 el tope de la suma aritmética de las penas máximas. Ley 25948: agrava las condiciones de la libertad asistida.

¹⁴ Según el análisis de Van Den Dooren (2011, 131), la función de Blumberg en dicho contexto de inflación penal fue más de “aceleramiento de la sanción de los proyectos de ley ya presentados —y muchos de ellos con tratamiento parlamentario—, que como creador”.

de la primacía de la acción directa. "El rol de militantes y activistas como conformadores de redes y alianzas, portadores de prácticas y tradiciones políticas previas fue clave allí donde viejos y nuevos actores, partidarios y extrapartidarios, se intersectaron enriqueciendo de sentidos a las protestas" (Aiziczon, 2007:5).

Igualmente, más allá de la aparición en escena de algunos actores sociales "nuevos", dando cuenta de la heterogeneidad del espacio (Favaro, 2000), en Neuquén es característico —a diferencia de otras zonas del país— el predominio y liderazgo de las instituciones "tradicionales" (Aiziczon, 2005),¹⁵ lo que no quita la potencia renovadora y revitalizadora de la matriz de protesta.

La persistencia de este conflicto, lo que Aiziczon (2007) denomina "cristalización de una cultura política de protesta", puede ser explicado a partir de dos elementos: por un lado la conformación societal neuquina que genera cierta predisposición al conflicto social, y por otro lado la conformación de una cultura política de la protesta y de un *habitus militante*. La noción de *habitus militante* refiere a la

disposición construida por los actores como resultado de la internalización relacional entre las percepciones subjetivas y las condiciones objetivas, historia de luchas "hecha cuerpo", inculcada generacionalmente y cristalizada en un "sentido práctico" orientado, en este caso, a la acción colectiva directa (Aiziczon, 2007:8).

La conformación de un campo de protesta puede pensarse como una *oportunidad política* en sí misma (Tarrow, 1997), y esto es lo que detecta Aiziczon como característica de la provincia de Neuquén: la "potencialidad y capacidad para revitalizar nuevos conflictos y su pervivencia en la historia y el presente" (Aiziczon, 2007:9).

La sedimentación de experiencias muestra cómo se fue reactualizando la lucha "por los derechos humanos" en "la resistencia al neoliberalismo", delimitando al *nosotros del otro* oponente. Hoy podríamos decir que se ha producido el camino inverso: se ha pasado de la resistencia al neoliberalismo a poner nuevamente el foco en la lucha por los derechos humanos, sobre todo de la mano de los tres juicios contra los implicados en la última dictadura cívico-militar. Según Favaro (2000) la cuestión de los derechos humanos ha sido un elemento aglutinante en el medio de la heterogeneidad social que caracteriza al campo social neuquino. Tanto los gremios y sindicatos, como la Iglesia Católica y el abanico de los organismos de derechos humanos articulan sus narrativas en las experiencias de represión del terrorismo de Estado (Favaro, 2003:128).

Los nuevos espacios, operan con multiplicidad de actores, de diferente signo, poder, condición, alimentan disputas, confrontan significados, portan proyectos, agendas cada vez más globales; son espacios complejos pues no sólo actúan las fuerzas progresistas

¹⁵ Favaro (2000:8) dice al respecto que "gran parte de las movilizaciones y las luchas en las calles neuquinas, tienen como referente a las organizaciones sindicales, nucleadas en ATE dentro de la CTA y algunas agrupaciones de izquierda. Son los que muestran la mayor capacidad de resistencia y convocatoria."

sino también las que no son. El Estado presionado por dentro y fuera, limita su capacidad de respuesta y la lucha de los ciudadanos está orientada a la apropiación de la idea del derecho a tener derechos, pues cada derecho, en nuevos contextos, adquiere nuevo valor (Favaro, 2000:14).

En este marco se deben interpretar los hechos y articulaciones de los colectivos sociales que hoy nos interesa analizar:

El caso: Belén y Franco

Belén Araya de 19 años y Franco Castro de 16 fueron atropellados¹⁶ la noche del 21 de septiembre de 2008 cuando caminaban por la Avenida Olascoaga de la ciudad de Neuquén, al regreso de una salida nocturna. El hecho ocurrió cuando un auto Suzuki Gran Vitara, que iba a gran velocidad, perdió el control y atropelló a los jóvenes. El conductor, Juan Hermosilla Soto, quedó atrapado adentro del auto por lo que tuvo que ser rescatado y llevado a un centro de salud donde estuvo internado varios días. Los adolescentes atropellados murieron en el acto. Luego de las pericias se confirmó que el conductor estaba alcoholizado y en el auto se encontraron envases de bebidas alcohólicas. La principal hipótesis que se manejó desde un comienzo fue que Hermosilla corría una picada junto a otro auto.

Este caso causó un fuerte impacto en la sociedad neuquina. Los familiares y allegados de las víctimas lograron instalarse en el escenario social local, lo que a su vez se vio amplificado por la repercusión mediática del caso. En este artículo, el análisis se realiza sobre fuentes documentales, puntualmente con base en las noticias publicadas sobre el caso desde septiembre de 2008 hasta la actualidad en los principales diarios de la zona: *La Mañana de Neuquén* y *Río Negro*.¹⁷

Teniendo en cuenta las advertencias que hiciera Foucault (2001) para analizar las re-

¹⁶ Para referirme al caso que aquí analizo utilizaré indistintamente las palabras: *hecho, hecho de tránsito, tragedia y muerte*, prescindiendo intencionalmente de la expresión "accidente" en pos de mantener cierta objetividad en el análisis. Es pertinente esta aclaración ya que en la forma de denominar el hecho se disputa socialmente su significado. Para los familiares y allegados no fue un accidente, por eso piden "pena máxima"; por eso pretenden que la calificación legal sea de homicidio simple o doloso (de hecho, una de las prácticas que emprendieron fue presentar un petitorio a la presidenta de la Nación para que se modifique el artículo 84 del Código Penal introduciendo la figura del dolo eventual). Por otro lado, están quienes consideran que el estado de ebriedad quita la intencionalidad e introduce la imagen del accidente. Es interesante tomar los aportes de Pierre Bourdieu (2005) acerca del poder simbólico de nominación del campo jurídico.

¹⁷ Trabajar con prensa gráfica como fuente de información requiere de algunas aclaraciones. Concebimos a la comunicación como un proceso de construcción de sentido históricamente situado, es decir que el relato es el producto de una práctica. Para un análisis de este tema ver Verón (1993). Los medios acercan al individuo a la realidad de una manera particular (Alsina, 1993), *realidad* que no es reflejada por la noticia, sino construida por ese relato, lo que se denomina *retórica creadora de verosimilitud* (Isla y San Martín, 2009). En este sentido es válido aclarar que aquí no se hace análisis de discurso, sino que se trabaja con fuentes documentales en tanto contribuyen a la conformación de una base empírica que nos permita *reconstruir los significados simbólicos de las relaciones sociales* (Sautu, 2005).

sistencias/luchas que han sido citadas más arriba, de nuestro caso me interesa analizar:

- a. *El proceso de organización*: implica mirar el sistema de diferenciaciones.
- b. *Las prácticas que desarrollan*: para dar cuenta de los medios que utilizan.
- c. *Las articulaciones políticas y sociales que establece el grupo*: nos permitirá indagar en las formas institucionalización.
- d. *Las demandas que vehiculizan*: ver cuáles son los objetivos perseguidos.
- e. *El desarrollo del proceso judicial*: nos mostrará los grados de racionalización, en términos de efectividad de instrumentos y seguridad de los resultados.

Los diferentes ejes de análisis confluyen en una noción clave que es el modo de ser *víctima* que experimenta el grupo. El ser *víctima* es una identidad disputada y social y culturalmente interpretada. En este análisis intentaré reconstruir el modo de ser *víctima* a partir del grado de organización y movilización que el grupo alcance —planteando como indicador y elemento explicativo fundamental las articulaciones político/sociales—, ya que considero que estos elementos son los que harán que el grupo trascienda o no la dimensión más individual del caso para proyectar reclamos más profundos de carácter político-sociales.

a. El proceso de organización

Con sistema de diferenciación Foucault (2001) hace referencia a las diferencias de estatus, económicas, lingüísticas, culturales, de conocimiento y aptitudes que hay en juego, permitiendo que alguien actúe sobre las acciones de otro o ejerza poder: Como hemos visto, estas diferenciaciones con lo que aquí llamo *exterior antagónico*, se dan a partir de un proceso de homogeneización interna (Schillagi, 2006). A partir de este esquema considero que es posible *mirar* el proceso de organización de los familiares y allegados de Belén y Franco.

Dos días después de sus muertes, los padres y madres de los jóvenes fueron recibidos por el ministro de Justicia, Trabajo y Seguridad César Pérez, y por el subsecretario de Seguridad Juan Carlos Lezcano. Las primeras declaraciones de los familiares que figuran en los diarios locales son las siguientes:

Lo único que queremos es justicia para nuestros hijos. No queremos que el hecho quede impune (*La Mañana*, 25/09/2008).

Nos causa mucha indignación lo que pasó porque esta tragedia se podría haber evitado. Ahora el juez debería apoyar a la familia de las víctimas tomando una correcta decisión (*La Mañana*, 29/09/2008).

Todos esperamos justicia. Que el chico que atropelló a mi nieto y a Belén pague por lo que hizo (*La Mañana*, 29/09/2008).

Según el relato periodístico, en un primer momento se traducían las opiniones de familiares —principalmente los padres— y luego fueron apareciendo también los amigos, vecinos, estudiantes y docentes de los colegios donde concurrían los jóvenes, familiares

de víctimas de casos similares y representantes de la Iglesia Católica y del gobierno municipal, provincial y nacional. Todo este conjunto de integrantes conforma al grupo de *familiares y allegados*.

Los padres de ambos chicos se mantuvieron unidos y cohesionados durante todo el proceso de organización y manifestaciones, actuando siempre de conjunto. Lo que en un primer momento surgió como demandas espontáneas de pedido de justicia fue tomando forma con el tiempo a través de la organización de diversas medidas de protesta hasta la conformación de una Asociación (ONG) de ayuda a personas que perdieron familiares en situaciones trágicas.

En el marco de una sociedad civil heterogénea y fragmentada en múltiple grupos sociales, culturales y políticos, se han ido consolidando las organizaciones de la sociedad civil (OSC) que en general se caracterizan por una alta incidencia en las políticas públicas (De Piero, 2005; Villar, 2003), en las formas de participación y en la relación Estado-Sociedad.

Es válido analizar al grupo de familiares y allegados de Belén y Franco como un espacio de integración generado desde la propia comunidad, que inevitablemente se relaciona con la autoridad política pero que tiene su origen fuera de ella. Dentro de la perspectiva del comunitarismo, y en relación con el objetivo que tienen las OSC, la organización que aquí nos interesa puede incluirse dentro de las redes de contención y protección (De Piero, 2005; Guarín y Vivas, 2003), dedicadas a contener a quienes han sido afectados de distinta manera. Su objetivo es el cuidado y resguardo de personas y/o grupos haciendo hincapié en la contención afectiva y emocional. De Piero (2005) habla de *redes sociales* que se constituyen primero que nada en relaciones de parentesco o vecindad; y que además, también pueden conformarse de manera más estable creando asociaciones.

La idea de contener a personas o grupos que han sido afectados por algo, implica la revalorización y recuperación de las experiencias personales, el intercambio con otros, la creación de comunidad de valores. "Aquí el sujeto es la persona que sufre y por ello es tarea de las redes construir espacios, no para solucionar problemas bajo 'recetas', a partir del saber de los expertos, sino para la contención social y afectiva de los que sufren, lo cual se realiza necesariamente desde la construcción colectiva" (De Piero, 2005: 161). En relación con el carácter de asociación entre sus miembros, la organización se presenta como una *asociación primaria* en el sentido de que "está(n) basada(s) en lazos de confianza básica, como la vecindad y los grupos de amigos, cuyos vínculos son inmediatos y personales" (Guarín y Vivas, 2003:33), pero que también puede pasar a ser asociación de derecho, en tanto ONG que se basa en el intercambio de saberes específicos con la finalidad de asesorar sobre algún tema específico (Guarín y Vivas, 2003).¹⁸

De esta característica se desprende su debilidad política, son organizaciones con fuertes dificultades para trascender la contención inmediata de conflictos porque no hay un conflicto social básico que las estructure (De Piero, 2005). El elemento aglutinador es

¹⁸ La clasificación completa que realizan Guarín y Vivas en relación con el carácter de asociación de los miembros de las OSC es la siguiente: asociaciones primarias, asociaciones intermedias de membrecía, asociaciones de derechos y asociaciones de bienes relacionales.

el sufrimiento, generalmente no hay otras características de corte político o ideológico que operen en el lazo social. Y es que las relaciones más importantes son las parentales o las de vecindad, funcionando perfectamente como redes de intercambio y de ayuda en temas de la vida cotidiana, pero con dificultades para superar ese ámbito. De todas maneras, sus acciones se pueden plantear como demandas al Estado, por ejemplo: modificación del Código Penal.

Las organizaciones de víctimas se caracterizan principalmente por la especificidad que las aglutina y porque los integrantes suelen tener poca experiencia previa en este tipo de movilizaciones. Como se planteó más arriba, lo que une es el sufrimiento, no una afinidad político/ideológica. Siempre hay un hecho puntual que desencadena la acción colectiva de protesta orientada al reclamo de justicia (Galar, 2009).

b. Las prácticas

La primera acción de protesta que registran los diarios fue una marcha en reclamo de justicia el día 27 de septiembre de 2008, una semana después del hecho, convocada en la esquina donde se produjo la muerte de los jóvenes bajo el lema "Justicia para Franco y Belén para que no vuelva a suceder". Según las noticias, participaron más de mil personas. En la marcha, los familiares, amigos y demás personas que se iban sumando de manera autoconvocada, llevaban carteles con el lema de la marcha y con fotos de los adolescentes y globos negros. En el recorrido, los manifestantes se detuvieron frente a la Catedral donde hicieron un minuto de silencio y un pastor realizó una oración pidiendo justicia. Desde un principio los familiares y amigos apostaron —al menos desde sus declaraciones— por la no politización de su organización. Sin embargo, como veremos luego, detectamos una presencia importante de representantes sobre todo del gobierno municipal.

Es notorio que en los primeros días posteriores a la tragedia, los padres de Belén y Franco prácticamente no hicieron declaraciones a la prensa. Sí comenzaron a hacerlo —aunque siempre moderadamente— a partir del 7 de octubre cuando se realizó la segunda marcha en pedido de justicia, que esta vez fue una marcha de silencio y contó también con mil participantes aproximadamente. En esta oportunidad los familiares y allegados llevaban puestas remeras negras con la inscripción "Justicia por Belén y Franco" y llevaban velas encendidas. La marcha terminó con una oración en recuerdo de los jóvenes fallecidos y con palabras de los familiares pidiendo justicia.

Al cumplirse un mes, el obispo de la ciudad de Neuquén celebró una misa en memoria de los jóvenes en el Colegio San José Obrero donde asistía uno de ellos, y por la tarde se organizó la tercera marcha en pedido de justicia. Según el diario *La Mañana*, participaron 500 personas, entre ellos el obispo Marcelo Melani. En esta oportunidad se repitieron las remeras negras, el paso por la Catedral y el minuto de silencio. Como siempre, la marcha tuvo su punto de partida y de finalización en el lugar del hecho y el cierre se hizo con una oración religiosa.

El domingo 2 de noviembre se convocó a la cuarta marcha en pedido de justicia, otra vez bajo la modalidad de marcha de silencio de la que participaron alrededor de 400 personas. En esta ocasión se mantuvieron todos los "rituales" que ya señalé, pero se sumó la realización de cartelera en el lugar del hecho. Uno de ellos tenía la siguiente leyenda:

José Eduardo Hermosilla Soto: las deudas materiales las pagás o caducan y desaparecen... Pero la deuda moral que tenés con nosotros, los papás de Franco y Belén, no la podrás saldar jamás mientras vivas. Pena máxima (*La Mañana*, 03/11/2008).

El 8 de noviembre volvieron a marchar, pero ahora con un objetivo más puntual: pedir celeridad a la Cámara de Apelaciones para decidir la situación procesal de Hermosilla. Todas las marchas anteriores fueron días domingo, en cambio ésta se realizó un día de semana por la mañana y se dirigieron a la Cámara de Apelaciones donde instalaron un pasacalle con la leyenda "Justicia por Belén y Franco". Esta acción de protesta se repitió algunos días después, antes de la decisión de la Cámara.

Al cumplirse dos meses de la muerte se volvió a realizar una misa en recuerdo de los jóvenes en el lugar del hecho, en la que participó el padre de la Parroquia del Colegio San José Obrero.¹⁹ La misma organización se mantuvo para los días 21 de cada mes.

En agosto de 2009 se produjo un empalme entre familiares y allegados de víctimas de distinto tipo, la mayoría de ellos asesinados en contexto de robo y/o asaltos que se reunieron para marchar y para pedir un cambio de leyes en pos de mayor severidad.

Cuando se cumplió un año de la muerte de Belén y Franco se organizó un acto, una celebración religiosa y se inauguró el "monumento a la vida" que construyó el gobierno municipal y se pintaron dos estrellas amarillas como parte de la campaña nacional que recuerda a los muertos en hechos de tránsito. En esta oportunidad, los padres de los jóvenes volcaron sus críticas hacia lo poco que se hizo en materia de tránsito a pesar de todas las propuestas que surgieron tras la muerte de sus hijos.

En el acto por el primer aniversario estuvieron presentes el entonces intendente de la ciudad, Martín Farizano y el presidente del Concejo Deliberante, Néstor Burgos. Y en el segundo aniversario el intendente repitió la presencia y se sumaron el secretario de Gobierno, Raúl Dobrusín; el secretario de Servicios Urbanos, Julián Villar; el concejal de UNE [Unión de los Neuquinos] Mariano Mansilla y la diputada de la UCR [Unión Cívica Radical], Yenny Fonfach. En este segundo aniversario se inauguró un mástil al lado del monolito para izar una bandera de la "Asociación Belén y Franco" conformada por los familiares y allegados.

En el tercer aniversario se mantuvieron las mismas prácticas: una concentración en el lugar, una misa y una movilización. En esta oportunidad, estuvieron acompañados por personal de la Municipalidad y de la Policía, quienes de conjunto entregaron folletería sobre seguridad vial.

En momentos cercanos al juicio, en 2010, los familiares y allegados repartieron folletos a quienes transitaban por el lugar del hecho. Además se sumaron a la Red Nacional de Familiares de Víctimas de Tránsito y pasaron a formar parte de la Campaña Nacional Estrellas Amarillas.

Durante el desarrollo del juicio oral hicieron permanencia afuera de la Cámara Criminal Primera. Una vez conocida la sentencia (cinco años de prisión por homicidio culposo) los familiares y allegados apedrearon el edificio, incluso la lectura del fallo fue

¹⁹ Tanto Belén como Franco asistían a colegios religiosos.

suspendida por los incidentes que se produjeron adentro de la sala. Y luego convocaron a una marcha de repudio, pidiendo una pena más severa. Unos días después se volvió a convocar otra marcha que se dirigió desde el lugar del hecho hasta Tribunales, donde arrojaron bombas de pintura y pegaron afiches en repudio del fallo. Al pasar por la Municipalidad, pidieron hablar con el intendente, pero en su lugar los recibió el secretario de Gobierno Raúl Dobrusín a quien le reclamaron por los pocos controles de alcoholemia que se estaban realizando. Como complemento de estas movilizaciones, los familiares y allegados manifestaron sus reclamos también vía la red social Facebook, donde crearon un perfil llamado “Verdadera justicia por Belén y Franco” (el destacado es mío).

Una vez conocida la sentencia del juicio, los reclamos se orientaron hacia un cambio en las legislaciones sobre este tipo de hechos de tránsito, una modificación del Código Penal, cuestión que le plantearon a la presidenta de la Nación cuando los recibió el 19 de marzo de 2010. Los padres de los chicos le entregaron a Cristina Fernández de Kirchner un petitorio pidiendo que se modifique el artículo 84 del Código Penal para que se contemple la figura del dolo eventual en estos casos.

Las misas y panfleteadas siguieron siendo una práctica recurrente en las que muchas veces participaban familiares y allegados de víctimas de otros casos similares. Para junio de 2010 crearon una asociación de ayuda a las víctimas de hechos de tránsito, llamada “Asociación Belén y Franco por las familias del dolor”, que contó con la ayuda del gobernador Jorge Sapag para conseguir la personería jurídica. La Asociación tiene como objetivo:

promover la contención y el apoyo a familias y personas que hayan sufrido pérdidas de familiares en situaciones trágicas; desarrollar actividades sociales y deportivas; crear talleres gratuitos para niños donde se dicten clases de apoyo para incentivar su crecimiento intelectual (Río Negro, 24/06/2010).

A través de gestiones municipales, fundamentalmente del concejal Mariano Mansilla (UNE), a la Asociación se le asignó un predio en el oeste de la ciudad donde “se hará un complejo para los Familiares del Dolor; se construirá un SUM y una cancha para contención de los chicos del barrio (*La Mañana*, 24/04/2011). En algunas ocasiones la Asociación también recibió subsidios de la senadora del Frente para la Victoria Nanci Parrilli.

c. Articulaciones políticas y sociales

Desde un primer momento, las figuras políticas que se encargaron de manejar públicamente la información de la causa fueron el ministro de Justicia, Trabajo y Seguridad, César Omar Pérez, el subsecretario de Seguridad Juan Carlos Lezcano, el jefe de la Policía, comisario General Juan Carlos Lepén, el subdirector de la Dirección Tránsito, comisario inspector Héctor Aguilera, y el director provincial del Repat (Registro Provincial de Antecedentes de Tránsito), Andrés Maschio.

Desde el Ministerio de Justicia, Trabajo y Seguridad se dispuso la intervención del Centro de Atención a la Víctima, y según declaraciones del ministro:

Pondremos todos los instrumentos y elementos materiales que están a nuestra disposición a los efectos que las personas responsables de lo ocurrido perciban todo el castigo que la ley establece en estos casos. Desde el gobierno de la provincia del Neuquén no vamos a avalar este tipo de conductas y vamos a solicitar en forma expresa a las autoridades judiciales que están interviniendo en la causa que se trabaje con máxima premura a fin de llegar a una pronta resolución (*La Mañana*, 23/09/2008).

Al día siguiente del hecho, en los diarios ya se hablaba de proyectos de ley proponiendo aumento de penas por las muertes en hechos de tránsito; de un convenio entre la municipalidad y la provincia para controlar el tránsito; y del proyecto de reglamentar en la provincia la Ley Nacional de Seguridad Vial. Todas cuestiones que después serían material de demanda de los familiares y allegados.

Ante esta secuencia de hechos y declaraciones el juez de la causa, Juan José Gago, acusó de *intromisión grosera* a los personajes políticos, sobre todo al ministro Pérez. El juez denunció al ministro por sus declaraciones y promesas a las familias de los jóvenes acerca de que el acusado no quedaría en libertad, cuando en realidad ni el juez ni el Juzgado se habían pronunciado al respecto.

El caso de Belén y Franco llegó hasta el Ejecutivo Nacional, la presidenta de la Nación recibió a los padres de los jóvenes luego de la condena, y se comprometió a llevar al Congreso el petitorio que le entregaron sobre la modificación del Código Penal. La diputada nacional Alicia Comelli (MPN) fue quien presentó el proyecto de ley para la modificación de las penas para este tipo de delitos.

El actor más presente en cuanto al acompañamiento del grupo de familiares y allegados según pude detectar, es la Iglesia. En cada una de las marchas realizadas se hizo un paso por la Catedral para realizar un minuto de silencio, donde en varias oportunidades algún representante eclesiástico colaboraba con algún rezo y oración. Además, al cumplirse un año se destacó la presencia del obispo Melani entre los manifestantes, quien además ofreció una misa en el colegio de Franco en memoria de los dos.

En segundo lugar identifiqué a familiares de otras víctimas de homicidio que en algunas ocasiones lograron unir sus demandas en algún acto de protesta: familiares de Alejandro Peri, joven asesinado tras un robo; de Javier Galar, joven asesinado a golpes por un grupo de jóvenes; Daniel Jadra, asesinado en un asalto; Marco Álvarez, atropellado en China Muerta. Esta forma de vincularse muestra la especificidad que une a los integrantes de las organizaciones de víctimas: el sufrimiento, no una afinidad político/ideológica. De manera que superan (o desdibujan) las heterogeneidades sociales y políticas. Lo que prima es el objetivo compartido acerca de la resolución punitiva de los diversos casos. Considero que las articulaciones políticas que establecieron los familiares y allegados de Belén y Franco se mantuvieron dentro de las instancias más tradicionales: se vieron acompañados por el intendente y el presidente del Concejo Deliberante en el acto del primer aniversario, y fue el municipio el que construyó el monolito recordatorio. En el segundo aniversario, además del intendente, acompañaron representantes de UNE y de la UCR. Además, cuando crearon la Asociación fue el gobernador Jorge Sapag quien les adjudicó la personería jurídica por decreto, y mediante el partido provincial UNE

(miembro de la coalición que gobernó el municipio) consiguieron el predio en el oeste de la ciudad. Este mismo partido fue el que realizó las obras en el predio, donde colocó un cerco perimetral, emparejó el suelo, plantó árboles y presentó como proyecto la construcción de un Salón de Usos Múltiples y una cancha de fútbol. El Frente para la Victoria también intervino mediante la asignación de subsidios de Nación.

d. Las demandas

Sin ninguna duda, la acción colectiva despertada tras la muerte de Belén y Franco puede ser clasificada como una demanda por *justicia justa* (Pita, 2005) ya que se centra en el pedido de esclarecimiento de los hechos y castigo al culpable. En un primer momento, las demandas apuntaban a la justicia en abstracto —“queremos que se haga justicia”— acompañadas en algunos casos por pedido de celeridad del proceso judicial. En las primeras marchas, las consignas también se mantuvieron en el plano de lo general —pedido de justicia y cárcel para el culpable— y se orientaron hacia los actores judiciales. Cuando el proceso judicial comenzó, las demandas se fueron volviendo más específicas, por ejemplo, antes de que el juez informara la calificación del caso y tras los rumores que circulaban, los familiares presionaron en pos de que la carátula sea por homicidio simple o doloso, no culposo. Tras la apelación del abogado de Hermosilla por su imputación, los familiares y allegados realizaron una marcha pidiendo a la Cámara de Apelaciones que acelere su decisión.

En los discursos de los familiares en actos conmemorativos y de pedido de justicia se puede apreciar el llamado a la comunidad a través del planteo de que *a todos nos puede pasar*:

Yo les pido la máxima colaboración porque hoy fueron nuestros hijos pero mañana pueden ser los hijos de ustedes (*La Mañana*, 22/10/2008).

Lo que hoy me pasó a mí, mañana puede ser a ellos (*Río Negro*, 26/09/2008).

Las víctimas, como elementos individuales de las organizaciones, aparecen como figuras representativas, *democratizadas* al conjunto de ciudadanos en el sentido de que su experiencia se supone común y colectiva y señalan que todos podemos caer en la misma condición (Daroqui, 2003; Garland, 2005; 2006; Gutiérrez, 2011b; Pitch, 2009; Sozzo, 2007). Esto implica una auto-percepción como sociedad-víctima (Galar, 2009) donde el *ser víctima* se generaliza y trasciende fronteras económicas, sociales, culturales, etc. Experimentar un evento que confirme a un sujeto como víctima transforma la vulnerabilidad en empoderamiento que es justamente lo que da voz y vuelve legítimo el reclamo: “Para poder hablar, protestar, actuar contra y junto con otros es necesario reconstruirse como víctimas de alguien o de algo” (Pitch, 2009: 67).

Otras demandas se orientaron a la fugaz presencia de los funcionarios provinciales, quienes se acercaron apenas ocurrió el hecho pero después dejaron de hacerlo. Otro pedido de los familiares fue que los cuerpos de los jóvenes estén enterrados juntos en el cementerio. En cuanto a la pena, en varias oportunidades los familiares se manifestaron en favor de la pena máxima para Juan Hermosilla, en algunas declaraciones pidieron que quede preso de por vida y en el juicio la querrela pidió la pena máximo de 25

años. La interpelación a los actores judiciales se hizo generalmente recurriendo a las ideas de lo que está bien y lo que está mal, a la condición humana del juez, a su rol de padre, etc. Lo que se puede ilustrar brevemente con las siguientes frases de los familiares y allegados:

Esperamos que los jueces piensen como padres y hagan justicia" (*La Mañana*, 11/11/2008).

"Ahora el juez debería apoyar a la familia de las víctimas tomando una correcta decisión (*La Mañana*, 09/09/2008).

Los jueces tienen que ponerse un poquito en nuestro lugar y darle el máximo de la pena (*La Mañana*, 06/03/2010).

Ante este tipo de declaraciones podemos hacernos algunas preguntas: ¿Qué es *lo correcto*? ¿Seguir los pasos e instancias judiciales desde el rol de juez? ¿Ponerse en el lugar de padre y responder al sufrimiento de los familiares ante esa pérdida irreparable? ¿Lo *correcto* y lo *justo* para las víctimas tendrá el mismo sentido que para los actores judiciales? "La medida de 'lo justo' [debe buscarse] en un contexto histórico-social particular" (Gutiérrez, 2006:208), lo que se concibe como *justo* debe leerse en relación con los sujetos que así lo consideran y en el marco contextual que le da sentido.

Esto se volvió más explícito al conocerse la condena de cinco años por homicidio culposo, fallo que los familiares y allegados consideraron sumamente injusto. A partir de entonces las demandas se centraron en el sistema de justicia y en la *poca sensibilidad de los jueces*:

Vamos a seguir luchando para conseguir una sentencia justa (*La mañana*, 19/03/2010).

La demanda se orientó hacia un cambio en las legislaciones sobre este tipo de hechos de tránsito y elaboraron un petitorio pidiendo que se modifique el artículo 84 del Código Penal para introducir la figura del dolo eventual. La diputada nacional Alicia Comelli —quien presentó el proyecto de ley para la reforma— también retomó esta cuestión en relación a lo *justo*:

El derecho penal no es la única herramienta para aplacar este flagelo, pero como legisladora, nuestra obligación es atender y escuchar las demandas de una sociedad y proponer una legislación más acorde a los tiempos actuales que le permita al sistema judicial dar una respuesta más justa (*La Mañana*, 28/03/2010).

Considero que lo *justo-injusto* es planteado por estos actores desde la idea de *suma-cero*: considera que calificar a un delito de este tipo como homicidio culposo es entendido como un desconocimiento a los pedidos de la comunidad, como una ofensa a las víctimas, quienes hoy en el marco de las reconfiguraciones han ganado un nuevo protagonismo y son merecedoras de atención. Pero aquí es muy claro cómo el protagonismo de las víctimas en el campo social, político y mediático no se corresponde con lo que sucede en el campo penal. En los primeros, su presencia es indudable, lo central por

parte de los demás actores —vecinos, periodistas, políticos— es *satisfacer*²⁰ sus demandas. Pero en el campo penal, la apelación a las víctimas se limita a un nivel discursivo, me refiero a que si bien en los últimos años se las toma como fundamento para las reformas punitivas, esto no quiere decir que las reformas efectivamente les den centralidad en el proceso penal, lo que sugiere que se apela a ellas para encarar reformas judiciales cuyos efectos e intereses pueden no responden necesariamente a los intereses de las víctimas. Aquí vemos la tensión entre la lógica del sistema de administración de justicia y los deseos de las víctimas, en tanto voces que le reclaman ajustarse a los *sentimientos de la sociedad-víctima*.

e. El proceso judicial

Por último, para terminar de comprender el proceso de organización y las demandas de este grupo es necesario recopilar información sobre el proceso judicial. La causa se caratuló como doble homicidio culposo en accidente de tránsito, pero los familiares pidieron que se cambiara a homicidio simple o doloso. Luego, según informó el juez, la calificación fue de doble homicidio simple con dolo eventual.

El 6 de octubre Herмосilla Soto fue procesado, se le embargaron sus bienes por 800 mil pesos y se dictó su prisión preventiva. Los familiares se mostraron de acuerdo con esta decisión del juez. A pesar de que el abogado del conductor apeló la medida, la Cámara de Apelaciones mantuvo la prisión preventiva de Herмосilla hasta el juicio. Según informa uno de los diarios, la decisión de la Cámara se encolumnó en la tendencia a nivel nacional de juzgar con más severidad a los involucrados en hechos de tránsito.²¹ A partir de esto Herмосilla Soto cambió de defensor; el nuevo comenzó presentando un recurso de casación contra la prisión preventiva, que fue nuevamente desestimado. En diciembre de 2009 se confirmó que el juicio oral comenzaría el 1 de marzo de 2010. El juicio contó con cinco audiencias y tuvo a Herмосilla Soto como único imputado. La querrela solicitó 25 años de prisión y la Fiscalía 15, pero luego de las declaraciones de varios testigos, que complicaron bastante a Herмосilla y dieron forma a la hipótesis de que corría una picada, la Cámara Criminal Primera condenó al conductor por homicidio culposo otorgándole una pena de cinco años de prisión. Los jueces consideraron que no estaba consciente por estar alcoholizado, por tanto no cabía la figura del dolo eventual. Según registré en los diarios, el Tribunal criticó a la querrela por el pedido excesivo en la pena fundamentado en que “la sanción penal no les devolverá a sus hijos ni tampoco la paz porque el daño ya está hecho” (*La Mañana*, 13/03/2010), y que alimentaron “expectativas en las víctimas que no se compadecen con la teoría de la pena” (*Río Negro*, 13/03/2010). Y es que el discurso público y el imaginario social —fogoneado desde los periódicos— había hecho la distinción estereotípica entre *lo inocente* —los jóvenes— y

²⁰ La satisfacción de la demanda no alude solamente a la resolución del caso, sino sobre todo a ser escuchada. En el caso de los vecinos, implica el apoyo y acompañamiento; en los periodistas implica tomar el caso e instalarlo en los medios; en los políticos implica la *promesa de hacer algo*.

²¹ La condena del Caso Cabello a doce años de prisión es un hito en este tema por lo absolutamente excepcional en su dureza (Ver Gutiérrez, 2006).

lo que *merece ser castigado* —el conductor—, pero el castigo, la cantidad de castigo, tiene un contenido variable en los distintos actores. La querrela consideró al fallo como agravante e inmediatamente presentó un recurso de casación en rechazo de la pena. Al año siguiente, el TSJ ratificó la condena a Hermosilla.

V. Conclusión: lo nuevo y lo viejo en el caso de Belén y Franco

Como se ha dicho, la propuesta de este artículo apuntaba al análisis de un *nuevo sujeto colectivo* detectando lo *novedoso* de su experiencia como así también las continuidades que presentan en relación con una matriz de protesta que ha ido sedimentando a través del tiempo. Es válido aclarar que en nuestra provincia abundan las producciones teóricas sobre el conflicto y la protesta social, pero ligadas sobre todo a las luchas sindicales, de trabajadores, organizaciones piqueteras, partidos políticos, etc.; por lo que resulta novedoso y desafiante vincular esta tradición académica con un campo con el cual los lazos no son tan explícitos. En este sentido, es pertinente reiterar la cita de Orietta Favaro (2000:14) en relación a que “Los nuevos espacios, operan con multiplicidad de actores, de diferente signo, poder, condición, alimentan disputas, confrontan significados, portan proyectos, agendas cada vez más globales; son espacios complejos pues no sólo actúan las fuerzas progresistas sino también las que no son”. Y acá se juega la resignificación, reactualización o continuidad de los elementos que se identifican en esa matriz que se ha ido sedimentando en el campo de la acción colectiva.

Las conceptualizamos como acción colectiva en tanto organización y movilización ante un problema que excede límites institucionales para su resolución. Considero que hay un desborde del sistema de administración de justicia desde el momento en que el reclamo se instala en el escenario mediático, político y social. La resolución penal no alcanza. Desde un comienzo los políticos de turno tomaron el reclamo de los familiares y allegados y avanzaron en propuestas que podríamos enmarcar en estrategias de control social para *todos los posibles victimarios* en pos de defender a *toda la sociedad-víctima*. Por ejemplo, la contundente implementación de los controles de tránsito y de alcoholemia como una de las políticas clave de la gestión municipal del intendente Farizano.

Los reclamos de castigo se enmarcan en el campo general de la protesta, de ahí que sea interesante plantear las continuidades y rupturas que presenta con la matriz sedimentada en el caso neuquino. Además, como hemos visto, el reclamo no se orientó exclusivamente a la condena del acusado (el objetivo más general fue la modificación del Código Penal), ni cesó luego de la sentencia, sino que continúa incluso siete años después en la Asociación que conformaron.

Es importante destacar la mutación de sentido que hay con respecto a la matriz de protesta caracterizada previamente. Había señalado la importancia de la presencia del cura tercermundista Jaime De Nevaes en el campo político y social de la provincia de Neuquén desde los tiempos de la última dictadura hasta incluso la actualidad, a partir de

la permanente invocación que se hace de él a 20 años de su muerte. Cuando explico los vínculos del grupo que aquí se estudia con la Iglesia Católica, hay que aclarar que no se enfila detrás de aquella tradición, sino con lo más clásico del accionar católico institucional.

En el caso de Belén y Franco no hay una identificación con la lucha de otros sectores del campo social más amplio, no hay una vinculación en la práctica con los tradicionales protagonistas de la protesta. Muy por el contrario, los familiares y allegados de Belén y Franco han tendido lazos de solidaridad y colaboración con los *viejos actores* de corte más institucional-estatal. Es reiterada la presencia de partidos políticos tradicionales, de miembros de las distintas instancias del gobierno, la policía y la iglesia.

A partir de todo lo expuesto, estamos en condiciones de caracterizar a las organizaciones de víctimas, y a los familiares y allegados de Belén y Franco en particular, como un nuevo tipo de sujeto colectivo que experimenta procesos de organización y movilización un tanto novedosos, en el sentido de que no se ajustan a los parámetros más clásicos en cuanto a la identidad de los actores que representa y el tipo de demanda que encarnan.

Pero al interior de *lo novedoso*, la heterogeneidad es insoslayable. Queda por analizar la diversidad que se da incluso al interior de las organizaciones de víctimas en el escenario local. Como una primera aproximación —lo que será material de análisis en futuros trabajos— el grupo de familiares y allegados de Belén y Franco se diferencia ampliamente —por sus formas de reclamo, por el tipo de articulaciones político/sociales que logran establecer, etc.— de grupos de familiares y allegados de víctimas de la violencia policial.

Bibliografía

- Aiziczon, F. (2005): "Neuquén como campo de protesta", en Favaro, O. (comp.) *Sujetos sociales y políticas. Historia reciente de la Norpatagonia argentina*, La Colmena, Buenos Aires.
- Aiziczon, F. (2007): *La política (y el habitus) de protestar: apuntes para pensar la conflictividad social en Neuquén durante la segunda mitad de la década de los 90*, Ponencia presentada en las V Jornadas de Encuentro Interdisciplinario "Las ciencias sociales y humanas en Córdoba".
- Bourdieu, P. (2005): *La fuerza del derecho*, Siglo del Hombre Ediciones, Bogotá.
- Daroqui, A. (2003): "Las seguridades perdidas", en Revista electrónica *Argumentos*, N° 2, Buenos Aires: Instituto de Investigaciones Gino Germani. Disponible en: <http://revistasiiigg.sociales.uba.ar/index.php/argumentos/article/view/26>
- De Piero, S. (2005): *Organizaciones de la sociedad civil. Tensiones de una agenda en construcción*, Paidós, Buenos Aires.
- Eder, K. (1998): "La institucionalización de la acción colectiva ¿Hacia una nueva problemática teórica en el análisis de los movimientos sociales?", en Ibarra, P. y Tejerina, B. (eds.) *Movimientos sociales, transformaciones políticas y cambio cultural*, Trotta, Madrid.

- Favaro, O. (2000): *Neuquén: la sociedad y el conflicto. ¿Viejos actores y nuevas prácticas sociales?*, Red de Bibliotecas Virtuales de CLACSO. Disponible en <http://biblioteca virtual.clacso.org.ar/Argentina/cehepyc-uncoma/20110503100147/Neuquen.pdf>
- Favaro, O. (2003): *Protesta social y representación en las provincias argentinas: Neuquén en la última década*, Red de Bibliotecas Virtuales de CLACSO. Disponible en <http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/clacso/formacion-virtual/20100724071852/15favaro.pdf>
- Favaro, O., Luomo, G., Cao, H. (2006): *Política y protesta social en las provincias argentinas*, Red de Bibliotecas Virtuales de CLACSO. Disponible en <http://biblioteca virtual.clacso.org.ar/clacso/gt/20101020013701/4PICtres.pdf>
- Foucault M. (2001): "El sujeto y el poder", en Dreyfus, H. L. y Paul, R. *Michel Foucault: más allá del estructuralismo y la hermenéutica*, Nueva Visión, Buenos Aires.
- Galar, S. (2009): "Movilización colectiva, acción política y percepción del delito. La justicia y la seguridad como objetos de disputa simbólica y política en la Argentina democrática", en *Cuestiones de Sociología*, Revista de Estudios Sociales. La Plata.
- Galar, S. (2011): "Justicia por Juan. Cómo se construyó una crisis de inseguridad en Azul, provincia de Buenos Aires", en Gutiérrez, M. (Comp.) *Populismo punitivo y justicia expresiva*, Fabián J. Di Plácido Editor, Buenos Aires.
- García Delgado, D. (2005) "La sociedad civil en una etapa de reconstrucción", en De Piero, S., *Organizaciones de la sociedad civil. Tensiones de una agenda en construcción*, Paidós, Buenos Aires.
- Garland, D. (2005): *La cultura del control*, Gedisa, Barcelona.
- _____ (2006): "Las contradicciones de la sociedad punitiva", en *Revista Delito y Sociedad*, año 15, N° 22. Universidad Nacional del Litoral.
- Guarín, M. y Vivas, L. (2013): "Organizaciones de la sociedad civil", en Labrunée, M.E. y Mauro, L.M. (eds.) *Tejiendo redes por la infancia*, Universidad Nacional de Mar del Plata, Mar del Plata.
- Gutiérrez, M. (2006): *La necesidad social de castigar*, Fabián di Plácido Editor, Buenos Aires.
- _____ (2011a): "La tragedia de la lucha por la justicia", en *Revista electrónica Derecho Penal Online*. Disponible en: <http://www.derechopenalonline.com>
- _____ (2011b): "Trazos para delinear el 'populismo punitivo' en el caso argentino", en Gutiérrez, M. (Comp.) *Populismo punitivo y justicia expresiva*, Fabián J. Di Plácido Editor, Buenos Aires.
- Hall, S. (2003): "¿Quién necesita identidad?", en Hall, S. y Du Gay, P. (comps.) *Cuestiones de identidad cultural*, Amorrortu, Buenos Aires.
- Hardt, M. y Negri, T. (2012): *Imperio*, Paidós, Buenos Aires.
- McAdam, D., McCarthy, J. y Zald, M. (1999): *Los movimientos sociales: perspectivas comparadas*, Istmo, Madrid.
- Mead, G.H. (1997): "La psicología de la justicia punitiva", en *Revista Delito y Sociedad*, año 6, N° 9/10, Universidad Nacional del Litoral.
- Melucci, A. (1994): "Asumir un compromiso: identidad y movilización en los movimientos sociales", en *Zona Abierta* N° 69, Madrid, pp. 153-178.
- Pita, M.V. (2005): "Mundos morales divergentes. Los sentidos de la categoría de familiar

- en las demandas de justicia ante casos de violencia policial", en Tiscornia, S. y Pita, M.V. *Derechos humanos, tribunales y policías en Argentina y Brasil. Estudios en antropología jurídica*, Antropofagia, Buenos Aires.
- Pitch, T. (2009): *La sociedad de la prevención*, Ad-Hoc, Buenos Aires.
- Schillagi, C. (2006): "La obsesión excluyente. Las movilizaciones sociales en torno a la cuestión de la (in)seguridad en Argentina durante el año", en *Temas y debates*, N° 12, Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales, Rosario.
- Schuster, F. (2005) "Las protestas sociales y el estudio de la acción colectiva", en Schuster, F. *Tomar la palabra. Nuevas formas de protesta social en Argentina*, Prometeo, Buenos Aires.
- Schuster, F. y otros, (2006): "Transformaciones de la protesta social en Argentina 1989-2003". Documentos de trabajo N°48, GEPSAC, Instituto de Investigaciones Gino Germani, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires.
- Sozzo, M. (2007): "Populismo punitivo, proyecto normalizador y prisión depósito en Argentina", en *Nueva Doctrina Penal*, Editores del Puerto, Buenos Aires.
- Svampa, M. (2009): "Protesta, movimientos sociales y dimensiones de la acción colectiva en América Latina", ponencia presentada en las Jornadas de Homenaje a Charles Tilly, Universidad Complutense de Madrid, Fundación Carolina.
- Tarrow, S. (1997): *Poder en movimiento. Movimientos sociales, acción colectiva y política de masas en el estado moderno*, Alianza, Madrid.
- Van Den Dooren, S. (2011): "La creación de la ley penal. El contexto socio-político del período legislativo 2004", en Gutiérrez, M. (Comp.) *Populismo punitivo y justicia expresiva*, Fabián J. Di Plácido Editor, Buenos Aires.
- Villar, R. (2003): "De la participación a la incidencia de las OSC en las políticas públicas", en Bombal González, I. y Villar, R. (comps.) *Organizaciones de la sociedad civil e incidencia en políticas públicas*, Libros del Zorzal, Buenos Aires.
- Virno, P. (2008): *Gramática de la multitud. Para un análisis de las formas de vida contemporáneas*, Colihue, Buenos Aires.
- _____ (2011): *Ambivalencias de la multitud: entre la innovación y la negatividad*, Tinta Limón, Buenos Aires.

Páginas web consultadas

Diario Río Negro: www.rionegro.com.ar

Diario La Mañana Neuquén: www.lmneuquen.com.ar